



Juzgado Segundo Civil del Circuito de Armenia

Constancia de Traslado Recurso Reposición

Proceso:	Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante:	María Dinely López Gómez y Otros
Demandado:	Café Salud EPS y Otros
Radicado:	630013103002-2019-00187-00

Del recurso de reposición (doc.183), interpuesto por la parte demandante, contra el auto del 14 de febrero de 2024 (doc. 181) que resolvió requerir con sanciones al ejecutante, se corre traslado a la contraparte por el término de tres (03) días conforme lo establece el artículo 319 del Código General del Proceso y de ello se hará constar mediante fijación en lista por el término de un (01) día de acuerdo con artículo 110 ibídem.

Para el efecto, se comparte enlace al documento referido:
[183RecursoReposicion.pdf](#)

Se fija en lista hoy, veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), a las 7:00 a.m.

Magda Milena Cárdenas Zuleta
Secretaria

Elaboró: Ndt.